



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-169-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos señala que, mediante resolución 027-2020-DCVA-ESPE-g-5, el Consejo del citado Departamento ha aprobado la actualización de las áreas de conocimiento; contándose ahora, entre otras, con la nueva Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, habiéndose encargado "(...) las actividades de Coordinación del área del conocimiento CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AFINES, a la Dra. Anabell del Rocío Urbina Salazar PhD., quien ha venido desempeñándose con mucha solvencia. (...)"; por lo que, presenta la terna de profesionales para la designación del respectivo Coordinador. Recomienda, se considere para dicho cargo a la Dra. Anabell del Rocío Urbina Salazar, Ph.D.;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCVA-SS-G-I-2021-1374-M de fecha 04 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en consideración a la mejora continua de los procesos académicos y a la nueva organización de áreas de conocimiento adoptada por el citado Departamento, comunica al Director de la citada Sede, que "(...) se procede a encargar las funciones de Coordinador del Área Ciencias Biológicas y Afines a la Dra. Anabell del Rocío Urbina Salazar PhD. (...)"; y, solicita se gestione ante el órgano correspondiente la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0930-M de fecha 08 de noviembre de 2021, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado, disponer el trámite para la designación mediante Orden de Rectorado, de Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura; a tal propósito, indica que anexa el respectivo informe en el que consta la terna de docentes postulados y recomendación, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3266-M de fecha 08 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con la finalidad de continuar con el trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 53. Literal I del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2974-M de fecha 12 de noviembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido referente al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-3374-M de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con fundamento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el rectorado la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; a cuyo efecto indica que remite el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1769-M de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto remite la terna de docentes postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Bto. Anabell del Rocío Urbina Salazar, Doctora, Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del citado Departamento, al tiempo de señalar que anexa documentación habilitante; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Bíoq. Anabel del Rocío Urbina Salazar, Doctora, Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 24 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencia Álvarez, PhD.
GRNL. C.S.M.



MEVA/1982/JCOC